



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1994

III LEGISLATURA

Núm. 288

COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA

PRESIDENTE: Don José Martín Sancho

Sesión celebrada el día 8 de Abril de 1994, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Continuación de la elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Sanidad Animal de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta minutos.	8854	En el debate intervienen los Procuradores Sres. Fernández Merino (Grupo Socialista); Castaño Casanueva (Grupo Popular); Buiza Díez (Grupo Mixto); y San Martín Ramos (Grupo de CDS). Durante el debate, interviene el Letrado Sr. Arroyo Domínguez, para asesorar a la Comisión.	8854
El Presidente, Sr. Martín Sancho, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	8854		
El Presidente, Sr. Martín Sancho, somete a debate y votación las Enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	8854	El Presidente, Sr. Martín Sancho, levanta la sesión	8570
		Se levantó la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos.	8570

(Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Buenos días, Señorías. Se reanuda la sesión.

Sustituciones. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Pedro Pérez Blanco sustituye a don Eusebio Manso, y don Carlos Rojo a don Narciso Coloma.

Artículo 33. Enmienda número 59 del Grupo Parlamentario Socialista. Para defender la Enmienda, tiene la palabra don Laurentino Fernández.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Bueno. Yo no sé si vamos a seguir el mismo sistema de la Comisión anterior, o se pretende abreviar.

En cualquier caso, para abreviar y para defender algunas, en conjunto, vienen una serie de Enmiendas del Grupo Socialista que tienen todas un sentido parecido, y es darle una mayor claridad y brevedad a la redacción engorrosa y farragosa que presenta el Proyecto de Ley, que da la impresión de que, como les pagaban por palabras, pues, se trataba de fabricar palabras en algunos artículos. Y lo que pretenden nuestras Enmiendas es abreviar y dar claridad a la redacción de algunos artículos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. Sí... Muchas gracias. En turno en contra, señor Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí. Gracias, señor Presidente.

Al Grupo Popular no le parecen sólidos los argumentos presentados por el Partido Socialista. Por lo tanto, no acepta la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. ¿Turno de réplica? No hay turno de réplica.

Votación de la Enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?... Estamos votando la Enmienda número 59 del Grupo Parlamentario Socialista al Artículo 33. Su voto, Señoría, ¿cuál es? ¿Abstención?

Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. Abstenciones: una. Queda rechazada la Enmienda.

Enmienda número... Tiene la palabra don Laurentino Fernández, para defender en bloque las Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Bueno. Señor Presidente, no se trata de defender en bloque, sino, justamente, dar por defendidas todas las que quedan hasta el artículo 52, donde comienza el procedimiento sancio-

nador o 51, con los mismos argumentos que expresamos en la Ponencia. Pero, previamente, retirar tres Enmiendas, que son la 61, 64 y 86, que pretendían cambiar la sistemática de organización de capítulos y títulos del Proyecto de Ley. Dado que no se han admitido anteriormente otras del mismo carácter, no tiene sentido seguir manteniendo ese tipo de Enmiendas, que pretendían dar una estructura distinta de organización del texto del Proyecto de Ley.

Por lo tanto, son la 61, 64 y 86 las que se retiran, y se dan por defendidas todas hasta el artículo 51, con los argumentos de la Ponencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. Turno en contra, señor Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente.

Y, con lo mismo, ratificándonos en los mismos argumentos que dimos en la Ponencia, el Grupo Popular no acepta las Enmiendas que quedan vivas del Partido Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Castaño. El señor Buiza tiene un turno a favor... ¿Va a defender Enmiendas? Tiene la palabra.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: En fin. Gracias, señor Presidente.

Intentando ajustarme un poco a la dinámica del funcionamiento de la Comisión, quizá un tanto complicado por la disparidad, a veces, del contenido de las distintas Enmiendas que quedan vivas a este Proyecto de Ley, yo sí quería manifestar que el contenido global de las Enmiendas que presento hacen referencia, primero, a vincular a la Administración Regional más en estos temas, pues, quitando lo que en el Proyecto de Ley viene como facultad, con expresiones tales como "podrá", "deberá", etcétera, por dar un carácter más imperativo, es decir, un carácter que compromete y que obliga más a la Administración en el cumplimiento de algunas funciones determinadas.

De otra parte, también, hay otras Enmiendas que inciden en eliminar la atribución casi exclusiva que se hace de algunas Facultades a los servicios veterinarios dependientes de la Consejería de Agricultura. Ya hemos hablado de esa cuestión en Ponencia, y nuestro planteamiento, mi planteamiento en este aspecto, coincidente con el de otros Grupos, es, fundamentalmente, que esas competencias, sin perjuicio de reconocer que, como norma, pueden serlo -de hecho, lo serán- de los servicios veterinarios dependientes de la Consejería de Agricultura y Ganadería, no tiene que ser con carácter exclusivo en ningún caso. Porque puede haber competencias que sean

perfectamente adjudicables, digamos, a los servicios veterinarios de la Consejería de Bienestar Social; en otros casos, pueden aparecer, incluso, titulaciones académicas más especializadas, todavía, que de las de los veterinarios, sobre todo teniendo en cuenta la movilidad que se aprecia en los últimos tiempos con la reforma universitaria. Y el incluir, con ese carácter casi exclusivo –un tanto de monopolio–, estas facultades para los veterinarios dependientes de la Consejería de Agricultura y Ganadería es peligroso y creo que en una Ley es improcedente.

Porque no debemos olvidar que, dejando estas competencias un tanto abiertas, sería la propia Administración Regional, en virtud de su propia autonomía, la que en cada caso, digamos, pues, adscribiría esas funciones o esos servicios a unos u otros funcionarios.

Es en esa línea, pues, en la que van nuestras Enmiendas.

En otros casos, se plantean también algunas Enmiendas, bueno, pues, tendentes a no ser tan rigurosos en la exigencia sin contraprestación alguna para con los ganaderos, porque entendemos que la sanidad animal, que además tiene una vertiente humana, debe cuidarse, debe ser uno exigente con ella, pero, al mismo tiempo, nos parecé que es muy cómodo, por parte de la Administración, poner exigencias de todo tipo –algunas de difícil cumplimiento– a los ganaderos, sin que, por otra parte, la misma Administración asuma compromisos financieros de apoyo y de ayuda, para que en una visión realista se puedan poner en práctica estas exigencias.

Es decir, yo planteo que en la Ley se establezca un equilibrio entre lo que todos estamos de acuerdo, que es garantizar en todo caso la sanidad animal, incluso la sanidad humana vía sanidad animal, pero sin que ese peso caiga, única y exclusivamente, a cargo de los ganaderos, que yo creo que son los principales obligados, pero la Administración no debe ser un espectador, sino un copartícipe en estas decisiones, arrojando el hombro y, fundamentalmente, arrojando un poco su apoyo técnico y su apoyo económico; que en algunos artículos y en algunas Enmiendas que pretendemos modificar, pues, no queda en absoluto muy claro.

Y, en fin. Ya digo que, como no voy a entrar Enmienda por Enmienda, porque es un poco la dinámica que se ha planteado, voy a terminar sí, simplemente, para decir que creo que el otro día, en la sesión anterior, quedó pendiente una especie de Enmienda Transaccional, que yo no sé si al final se ha dado forma, porque quedamos en hacer un texto de aproximación para resolver ese problema. Vamos, es una pregunta que sobre la marcha planteo.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Sí, señor Buiza. Referente a esa pregunta, creo que quedamos que se haría en Pleno la Transaccional, según parece quedaron... el Portavoz del Grupo Popular.

Turno en contra, señor Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, la Enmienda Transaccional se quedó en ofrecerla en el Pleno todos los Grupos. Segundo, me gustaría saber, señor Presidente, si el señor Buiza ha dado por defendidas las Enmiendas 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, del señor Herreros.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Sí. Señor Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Efectivamente, aunque son Enmiendas, digamos, a título personal, si no hay ningún inconveniente, se dan por defendidas, como se hizo en la primera sesión.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Muy bien, Señoría. Puede continuar, señor Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente.

Entonces, lógicamente, da por defendidas las Enmiendas de Antonio Herreros y ha defendido la 31, 32, 33 y 35, que corresponden hasta el artículo 52, donde empieza el procedimiento sancionador, como ha hecho el Grupo Socialista.

Por lo tanto, el Grupo Popular rechazada todas las Enmiendas presentadas por el señor Buiza y el señor Herreros, con los mismos argumentos que dijimos en la Ponencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Castaño. Para dúplica, señor Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: No... Creo que no me queda mucha opción de réplica, porque la argumentación expuesta, pues, habría que referirla a la Ponencia. Y entonces, mis argumentos de réplica, pues, también les refiero a los expuestos en Ponencia.

Sí, simplemente, aprovecho la ocasión para pedir un poco más de receptividad al Portavoz del Grupo Popular, porque yo creo que muchas de estas Enmiendas enriquecen el Proyecto de Ley y restablecen un poco el equilibrio que, a mi juicio, en el Proyecto de Ley no queda perfec-

tamente garantizado, en perjuicio de los ganaderos, que yo creo, como dije antes, que están obligados a cumplir la Ley, pero ¡hombre!, no todo tiene que ser a costa de los mismos. Creo que todos deberíamos colaborar, Administración y ganaderos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Buiza. Para réplica, señor Castaño... Dúplica, perdón.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí, señor Presidente.

Señor Buiza, la generosidad, en el sentido de admisión de Enmiendas demostrada por el Partido Popular, no tiene, en este momento, la menor duda, porque usted sabe que le hemos admitido en la Ponencia cantidad de Enmiendas que mejoraban el texto, tanto en el fondo como en la forma. Pero qué duda cabe, también, que tenemos que rechazar todas aquellas Enmiendas las que no haya mejora o que vayan en contra del Proyecto de Ley presentado por la Junta.

Entonces, señor Buiza, yo creo que ha quedado suficientemente demostrado, y mucho más en las Enmiendas presentadas, precisamente y personalmente, por usted.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Castaño. Para defender las Enmiendas, tiene la palabra don Pedro San Martín.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente.

Voy a consumir dos turnos breves. En uno procedo a defender las Enmiendas números 68, 69 y 73 de nuestro Grupo. Y, tras conocer la opinión del resto de Grupos, intervendré otra vez, brevemente, para defender las Enmiendas a las sanciones, es decir, al artículo 55, que tenemos tres.

Entonces, respecto a la Enmienda... hemos dicho 68, 69 y 73. La 68 solamente es... cambiamos la palabra "podrá establecerse" por "establecerán", porque creemos que no se puede dejar este tema a capricho de la Administración. Si la Administración obliga, también es lógico que indemnice, ya que la indemnización por sacrificio no da para reponer.

La Enmienda 69, deseamos incluir otras explotaciones que estén al mismo nivel que las agrupaciones de defensa sanitaria... explotaciones que estén al mismo nivel y posean semejantes programas sanitarios que las agrupaciones de defensa sanitaria deben tener también los mismos beneficios.

Y la Enmienda 73, nos referimos a que los temas de sanidad animal están directamente relacionados con otras

Consejerías: con la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, con la de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Por lo tanto, pensamos que la formación y divulgación no puede quedar reducida a los servicios de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Como hablamos en Ponencia, en lugar de figurar las Consejerías de Agricultura y Ganadería, Sanidad y Bienestar Social y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, si el resto de Grupos lo admiten, se podría poner al final del texto: "los servicios de las Consejerías correspondientes".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. Para el turno en contra, señor Castaño, tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. El ha defendido la 68, 69 y creo que le he entendido la 73, que corresponde al artículo... está en el procedimiento sancionador, ¿no?

Bien, en la 68 y 69 usted solicita que en el Proyecto conste que donde el texto de la Ley dice: "podrán establecerse incentivos para favorecer la reposición del ganado sacrificado obligatoriamente", es una Enmienda que es coincidente con una del señor Buiza y con una del Grupo Socialista. Pero el hecho cierto, señor San Martín, es que eso se está haciendo ahora ya y se está recogiendo ya. Pero no es que se podrán favorecer, sino que se están estableciendo ahora mismo indemnizaciones, subvenciones y ayudas para favorecer la compra y adquisición de aquel ganado que, procedente de una campaña de saneamiento ganadero, se hubiera sacrificado. Y eso se está haciendo ahora. Pero lo lógico, además, es que no vaya en el texto de la Ley, sino que se recoja en el Reglamento cuando se normativicen las campañas de saneamiento; es donde debe ir. Cuando salga la Orden de Saneamiento Ganadero, que reglamentariamente consten también las ayudas, subvenciones o indemnizaciones que debe tener la reposición del ganado.

En la 69... no la encuentro... usted nos pide que se le conceda la ayuda a aquellas agrupaciones de defensa a título individual o independientes. Mire, precisamente lo que quiere el Proyecto de Ley es todo lo contrario: es que se agrupen, porque en la agrupación, la defensa contra... en cuestiones sanitarias es mucho mejor. Por tanto, usted va total y absolutamente en contra, frontalmente, del Proyecto de Ley. Luego tampoco lo podemos admitir. Gracias, señor Presidente.

Y la siguiente Enmienda, sinceramente, yo creo que habíamos dicho llevar hasta el procedimiento sancionador; con lo cual, la Enmienda número 73 del CDS la contestaremos posteriormente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Castaño. Para réplica, tiene la palabra don Pedro San Martín.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Sí, gracias. Vamos a ver, si el señor Castaño me dice que ya se están dando incentivos, como se dice, "razón de más" para ponerlo en imperativo; y, si no, quitemos esto de "podrán establecerse", porque eso no dice nada. Siempre será... tiene potestad la Junta de dar incentivos. Por lo tanto, seguimos pensando que la Administración debe, no solamente puede, incentivar la reposición del ganado sacrificado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. Para dúplica, señor Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí. Gracias, señor Presidente. Con el mismo argumento que usted ha dado. Mire, si en la Ley, en el Proyecto y en la Ley, ya le abre usted la puerta al Reglamento, y le dice: "podrán", y automáticamente el Reglamento es el que lo tiene que hacer. Y dice: "se están haciendo"; claro que se están haciendo. Mire, en este momento, le voy a decir, sin ir más lejos, en las campañas de saneamiento ganadero de bovino, que se está haciendo un tratamiento de perineumonía, leucosis, brucelosis y tuberculosis, aquellos animales que están en positivo son... obligatoriamente tienen que ser sacrificados. La Junta, el Ministerio y la Unión Europea, y la Unión Europea, conceden una ayuda para la reposición de estos animales. Por lo tanto, ya se está haciendo. Y si usted deja la puerta abierta con el "podrá", el día de mañana el Reglamento, cuando salga la Orden, lo hará ya más imperativo, como usted dice.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Castaño. Pasamos a la votación de las Enmiendas número 31 y número 33 del Artículo número 33. ¿Votos a favor de las Enmiendas? La Enmienda número 31 de don Virgilio Buiza y número 33 de don Antonio Herreros Herreros ¿Votos en favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación: votos a favor, ocho; votos en contra, nueve; abstenciones, ninguna. Quedan rechazadas las Enmiendas 31 y 32... y 33, perdón, número 31 de don Virgilio Buiza y número 33 de don Antonio Herreros Herreros, que quedan rechazadas.

Votación del Artículo 33. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos a favor, nueve; votos en contra, ocho; abstenciones, ninguna. Queda aprobado el Artículo 33.

Votación de las Enmiendas número 60 del Grupo Parlamentario Socialista y número 34 de don Antonio Herreros Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos a favor, ocho; votos en contra, nueve; abstenciones, cero. Quedan rechazadas las Enmiendas número 60 del Grupo Parlamentario Socialista y número 34 de don Antonio Herreros Herreros.

Votación del Artículo. ¿Votos a favor del Artículo 34? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos a favor, nueve; votos en contra, ocho; abstenciones, cero. Queda aprobado el Artículo número 34.

La Enmienda número 61 del Grupo Parlamentario Socialista ha sido retirada.

Votación de la Enmienda número 35 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos a favor, ocho; votos en contra, nueve; abstenciones, cero. Queda rechazada la Enmienda número 35 de don Antonio Herreros.

Votación del Artículo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos a favor, nueve; votos en contra, ocho; abstenciones, ninguna. Queda aprobado el Artículo número 35.

Al Artículo número 36 no hay Enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobado el Artículo número 36.

Al Artículo número 37, votamos las Enmiendas número 32 de don Virgilio Buiza y número 63 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos a favor, ocho; votos en contra, nueve; abstenciones, cero. Quedan rechazadas las Enmiendas número 32 de don Virgilio Buiza y número 63 del Grupo Parlamentario Socialista.

Votación del Artículo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, nueve; votos en contra, ocho; abstenciones, cero. Queda aprobado el Artículo número 37.

La Enmienda número 64 del Grupo Parlamentario Socialista ha sido retirada. No quedan Enmiendas. ¿El Artículo se puede votar por asentimiento? ¿Se puede aprobar? Queda aprobado el Artículo número 38.

Al Artículo 39 tampoco hay enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento el Artículo número 39? Queda aprobado.

Al Artículo 40, Enmienda número 63 del Grupo..., 66, perdón, del Grupo Parlamentario Socialista y 67 del

mismo Grupo. Votamos las dos Enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos a favor, ocho; votos en contra, nueve; abstenciones, cero. Quedan rechazadas las Enmiendas números 63 del Grupo..., 66 del Grupo Parlamentario Socialista y 67 del Grupo Parlamentario Socialista.

Votación del Artículo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos a favor, nueve; votos en contra, ocho; abstenciones, cero. Queda aprobado el Artículo número 40.

Al Artículo número 41 votamos las Enmiendas números 33 de don Virgilio Buiza y 36 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos a favor, ocho; votos en contra, nueve; abstenciones, cero. Quedan rechazadas las Enmiendas números 33 de don Virgilio Buiza y número 36 de don Antonio Herreros.

Votación del Artículo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos a favor, nueve; votos en contra, ocho; abstenciones, cero. Queda aprobado el Artículo número 41.

Enmienda número 35 de don Virgilio Buiza Díez y Enmienda número 37 de don Antonio Herreros Herreros y Enmienda número 68 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social. ¿Votos a favor de estas Enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos a favor, ocho; votos en contra, nueve; abstenciones, cero. Quedan rechazadas las Enmiendas número 35 de don Virgilio Buiza, número 37 de don Antonio Herreros y número 68 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social.

Votación del Artículo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos a favor, nueve; votos en contra, ocho; abstenciones, ninguna. Queda aprobado el Artículo número 42.

Al Artículo 43 votamos la Enmienda número 69 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos a favor, ocho; votos en contra, nueve; abstenciones, ninguna. Queda rechazada la Enmienda.

Votación del Artículo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos a favor, nueve; votos en contra, ocho. Queda aprobado el Artículo número 43.

Al Artículo 44 no persisten... no persisten Enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobado.

La Enmienda número 86 del Grupo Parlamentario Socialista ha sido retirada. Votamos las Enmiendas número 38 de don Antonio Herreros Herreros y número 39 de don Antonio Herreros Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos a favor, ocho; votos en contra, nueve. Quedan rechazadas las Enmiendas número 38 de don Antonio Herreros y número 39 de don Antonio Herreros.

Votación del Artículo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos a favor, nueve; votos en contra, ocho; abstenciones, cero. Queda aprobado el Artículo número 45.

Al Artículo 46 no persisten enmiendas. ¿Se puede aprobar por asentimiento? Se aprueba.

Enmienda número 40 de don Antonio Herreros Herreros. Pasamos a votarla. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos a favor, ocho; votos en contra, nueve; abstenciones, ninguna. Queda rechazada la Enmienda número 40 de don Antonio Herreros Herreros.

Votación del Artículo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos a favor, nueve; votos en contra, ocho; abstenciones, ninguna. Queda aprobado el Artículo 47.

Al Artículo 48 no hay enmiendas. ¿Se puede aprobar por asentimiento? Se aprueba.

Al Artículo 49 no persisten enmiendas. ¿Se puede aprobar por asentimiento? Queda aprobado.

Al Artículo 50 tampoco persisten enmiendas... Sí, señor Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Señor Presidente. Yo, por una cuestión de orden. Yo creo que se ha dado por defendida o han defendido una Enmienda al Artículo 50, que es la 73 del Centro Democrático y Social, cuando yo creo que en el espíritu de la Ponencia,

y creo que así se recoge ya en el texto, quedó asumida por la Ponencia. Y le pusimos un apartado número 2 e hicimos una Enmienda transaccional entre todos los Grupos... Sí, está recogido en el texto, está aquí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Al Artículo 50 no persiste ninguna enmienda. Entonces, es obvio que votamos el Artículo, por no persistir enmiendas. Volvemos a repetir la votación del Artículo número 50. ¿Votos a favor del Artículo número 50? Se aprueba por asentimiento.

Entramos en el Artículo número 51, que es del procedimiento sancionador. Para defender las Enmiendas del Artículo del procedimiento sancionador, damos un turno...

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Sí, pero damos un turno para la defensa de las Enmiendas agrupadas. Tiene la palabra don Laurentino Fernández.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Sí. Que podríamos haber votado el Artículo 51, en todo caso, que no tenía, pero, bueno, da igual.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Bien, bien.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Bien. El grupo de Enmiendas que presenta el Grupo Socialista a este capítulo de procedimiento sancionador, fundamentalmente, intentan actualizar lo que se prevé en el Proyecto, de acuerdo con la nueva Ley. Da la impresión de que los redactores del Proyecto de Ley o no tuvieron en cuenta o lo hicieron antes, pero más bien no lo tuvieron en cuenta, la nueva Ley de Procedimiento o de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, que es la que se aplica, la Ley 30/1992.

Y lo que pretende este grupo de Enmiendas es, fundamentalmente, actualizar la redacción de todo el procedimiento sancionador de acuerdo con esta nueva Ley. En el fondo, fundamentalmente, ése es el contenido de las Enmiendas, en algunos casos, dando una redacción literal, prácticamente, que da la propia Ley de Régimen y, en otros, adecuándolos a la Ley actual. Si hay alguna en la que se pretende que se profundice algo más, lo podemos hacer tranquilamente. Pero, fundamentalmente, el contenido de las Enmiendas es eso: es adecuar a la nueva Ley en vigor la tipificación o los criterios que se fijaban en el Proyecto de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Fernández. Para turno en contra, señor Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí. Gracias, señor Presidente. Efectivamente, al haberse hecho el Proyecto de Ley antes que la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, lo lógico es aceptar las Enmiendas que ha presentado el Partido Socialista, que mejoran el texto en el sentido de la novedad nueva que había que incorporar obligatoriamente.

Por lo tanto, el Grupo Popular va a aceptar las Enmiendas números 73, 74, 75 y 76, todas referentes al procedimiento sancionador, no admitiendo la número 77, porque, realmente, nos parece que es exactamente lo mismo lo que nos está pidiendo; lo único que cambia es un poco la forma. Y aceptamos -como hemos dicho- las 73, 74, 75 y 76, rechazando la número 77.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. Para réplica, don Laurentino Fernández.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Agradecer que, en este caso, el Portavoz del Grupo Popular haya tenido en cuenta las razones de este Grupo, que eran consistentes. Y, efectivamente, la Enmienda que ha sido rechazada no tiene ese carácter, o sea que... Tiene un carácter de redactar de otra manera distinta a la del Proyecto el contenido del Artículo y no tiene el carácter que tenían las otras.

En ese sentido, bueno, agradecerles ese detalle, que se completaría o terminaría de arreglar la Ley si, con un par de Enmiendas que han quedado por ahí colgadas anteriormente, empezaría a tener algún sentido la Ley o, por lo menos, mejoraría sustancialmente su contenido. Probablemente eso nos permitiría decir en el Pleno que la Ley, aunque sea otra totalmente distinta a la que se presentó en su día y aunque no sea de excesiva utilidad, por lo menos, tiene una redacción adecuada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. Para dúplica, señor Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí. Gracias, señor Presidente. El Grupo Popular seguirá profundizando en ese acercamiento que nos indica el Portavoz del Partido Socialista. Y qué duda cabe, pues, que quizá podamos llegar a un punto de encuentro para darle más utilidad a una Ley que nosotros entendemos que es muy, muy útil, y va a ser muy rentable para toda la situación ganadera de la Región de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Castaño. Para defender las Enmiendas al Capítulo VII, tiene la palabra don Virgilio Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Sí. Simplemente, señor Presidente, para manifestar que las doy por defendidas.

Ya se han expuesto los argumentos correspondientes en Ponencia y no es cuestión de reiterarlos una vez más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Buiza. Señor Castaño, ¿quiere consumir un turno en contra?

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: No. Únicamente indicar que, bueno, la pretensión de las Enmiendas del señor Herreros es rebajar la cuantía de las sanciones. Nosotros entendemos que estas sanciones al buen ganadero, al buen tratante no le influyen absolutamente para nada y al mal ganadero, al mal tratante sí le van a influir.

Por tanto, nosotros consideramos que la cuantía es la adecuada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Castaño. No hay turno. Para defender las Enmiendas, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario del CDS, don Pedro San Martín.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias. En el Artículo 55, sobre sanciones y su graduación, el Grupo del CDS ha presentado tres Enmiendas, las números 86, 87 y 88.

La Enmienda número 86, según la redacción del Proyecto, sólo se indica que la Administración puede hacer públicas las sanciones una vez que sean firmes, y, con la redacción que se propone, se matiza que será solamente en los casos de intencionalidad, reincidencia o riesgo para la salud pública; entonces es cuando consideramos que debe o puede hacerse pública la sanción.

Las Enmiendas 87 y 88, completamos el Artículo dando opción a la Administración para que, en los casos de infracciones muy graves, pueda proceder a la supresión, cancelación o suspensión de las ayudas que el infractor pueda tener reconocidas o solicitadas, y hasta puede la Administración decretar el cierre temporal de la explotación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. para turno en contra, señor Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí. Gracias, señor Presidente. En la Enmienda número 86 del CDS se nos pide algo que ya está recogido, pero que él dice que se dé a todas las sanciones, se dé carácter de publicidad. Nosotros entendemos que hay sanciones donde lo importante es sancionar, y la publicidad puede llegar a ser negativa para efectos del sector.

Usted sabe perfectamente que ante una publicidad de una sanción, en algunos casos, el consumo del producto por el que haya sido objeto... que haya habido sanción, automáticamente cae en picado. Y eso va en deterioro de

las rentas de los ganaderos. Nosotros entendemos que lo importante e imprescindible es sancionar y la publicidad se da en casos determinados, independiente de que, como queda recogido en el Proyecto de Ley, se dice: "podrá sancionar".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Castaño. En turno de dúplica, señor San Martín tiene la palabra.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Sí. Vamos, creo que el señor Castaño en este caso se ha equivocado. Nosotros no pretendemos que se publiquen, sino decimos lo mismo: "podrá hacer públicas". Es más restrictiva nuestra redacción que la del Proyecto. En el Proyecto de Ley dice que el órgano competente "podrá hacer públicas las sanciones impuestas una vez sean firmes", y nosotros decimos, además de cuando sean firmes, solamente cuando cumplan unas circunstancias: que esté acreditada la intencionalidad de las infracciones, reincidencia en las mismas o riesgo para la salud pública. Es decir, nosotros, además de que puedan... reconocemos que pueden hacerse públicas solamente en algunos casos, no en todos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. Señor Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Creemos que está perfectamente recogida la idea que tiene la intención, viendo la bondad de la Enmienda del CDS. Creo que está perfectamente recogido en el Artículo 7 del... en el apartado 7 del Artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Castaño. Comenzamos las votaciones. Al Artículo 51 no persisten Enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Al Artículo 52. Votamos las Enmiendas números 73, 74, 75...

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): ¿Sí?

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Solicito que se voten separadas las Enmiendas del señor Herreros de las del señor Buiza... vamos, del resto de... Para poder posicionarnos, porque pueden algunas ser contradictorias con las que presentamos los demás.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): De acuerdo. Las votaremos separadamente las Enmiendas del señor Herreros y del señor Buiza.

Votamos las Enmiendas números 73, 74, 75 y 76 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor, diecisiete; ninguno en contra; abstenciones, cero. Quedan aprobadas.

Votación del Artículo con las Enmiendas incorporadas. ¿Votos a favor? Se aprueba por asentimiento.

Artículo 53. Enmienda número 77 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor de la Enmienda, ocho; votos en contra, nueve; abstenciones, ninguna. Queda rechazada la Enmienda número 77 del Grupo Parlamentario Socialista.

Votación del Artículo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Votos a favor, nueve; votos en contra, ocho; abstenciones, ninguna. Queda aprobado el Artículo número 53.

Al Artículo 54 no persisten Enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Votamos las Enmiendas...

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Una aclaración previa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Sí.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Es que yo no he defendido, pero tampoco creo que... por parte del Grupo Popular tampoco se ha opuesto ni... Es decir, no la hemos debatido, en una palabra, la Enmienda 79 del Grupo Socialista; o, al menos, yo no la he dado por debatida, ¿eh? Pero, en todo caso, la puedo... Lo único que quería saber es su pronunciamiento, no tanto debatirla, sino un pronunciamiento expreso, porque es el problema de la revisión o no con IPC de las sanciones anualmente, es lo que está en cuestión. La Enmienda 79 al Artículo 55.

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: No, bueno, pero si simplemente la defiendo, no la argumento. Digo que esta Enmienda lo que pretende es adecuar... bueno, o fijar la revisión anual por IPC de las sanciones. Pero es que así están casi todas las leyes que se están haciendo en este Parlamento, tanto la de Pesca, como las demás; llevan una previsión de revisión de las... tanto las sanciones, igual que ocurre con las tasas, pasa el IPC anualmente. Entonces, el texto que prevé el Proyecto de Ley podría servir, en cuanto que lo podrían hacer igual, pero no queda obligado a hacerlo. Y luego fija, además del criterio de Índices de Precio al Consumo, otros baremos, que, en principio, no son nada seguros para el administrado, es decir, en el sentido de que son indemostrables, ¿no? Yo creo que debería de plantearse o pensarse la

posibilidad de recoger... aceptar el criterio de la Enmienda, en el sentido de fijar un criterio homogéneo en lo que hay en todas las demás leyes que estamos aprobando en este Parlamento, para evitar hacer inventos en cada una.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. Señor Castaño, tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí. Gracias, señor Presidente. Nosotros creemos que es mucho más aconsejable el continuar con el texto del Proyecto por una razón muy sencilla. Le voy a poner un ejemplo muy claro. Nosotros decimos, igual que ustedes, en el Índice de Precios al Consumo, que es un índice que hay que tener muy en cuenta. Pero también cuando decimos que "teniendo en cuenta los precios del ganado en vida". ¿Sabe por qué, por qué se pone esto y es interesante? Pues, supóngase en el baremo que ha hecho ahora el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para pagar las vacas con motivo de los animales de vacuno, con motivo de la campaña de saneamiento. Y ha habido años -como hace tres años- que el ganado valía 50.000, 60.000 pesetas una vaca; entonces, el Ministerio de Agricultura, con muy buen criterio, marcó 50.000 ó 60.000 pesetas. Pero llega un año como éste, que el ganado vale ciento y pico mil; si usted mantiene el índice del precio de vida en 50.000 pesetas, por mucho que le incremente usted el dos, el tres o el cuatro, esa vaca, en su precio y en las rentas de ese ganadero, está muy deteriorada. Y lo único que podríamos llegar a que hubiera muchos ganaderos que, en vista del deterioro económico que tendrían, nos esconderían o esconderían los ganado, que.....

Yo creo que los dos son interesantes. Que usted dice que, efectivamente, en vez de "podía", que lo haga, hará..... Pero nosotros creemos que la puerta queda abierta perfectamente, y, además, para recogerlo muy bien, posteriormente, en el Reglamento.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Creo que no me ha entendido muy bien el señor Juan. Es decir, lo que estamos planteando es...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Tiene... ¿Consume un turno de...? Le doy la palabra para consumir un turno de réplica.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Lo que estamos planteando no es que asuma usted la Enmienda tal cual, sino el criterio de la Enmienda. Y sería añadir, simplemente, al Proyecto -ya que usted quiere mantener esos baremos, y no tengo nada en contra, en el fondo-, lo que digo es que, al menos, admitan que se revisen anualmente, no que podrán periódicamente, con esos criterios que ustedes en el Proyecto de Ley mismo fijan. Pero obliguemos a que se haga anualmente, para mantener una coherencia con el resto de las leyes que estamos aprobando en este Parlamento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. Para dúplica, señor Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Ustedes nos ofrecen, digamos, una transaccional en el sentido de mantener el texto y únicamente que pongamos lo de anualmente. Bien, el Grupo Popular no tiene ningún inconveniente en aceptar esta transaccional. En vez de "periódicamente", "anualmente".

"Las cuantías señaladas podrán ser revisadas... se revisarán anualmente".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): ¿Entiendo, señor Castaño, que se transacciona? Por favor, señor Castaño, léame el texto definitivo, por favor.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí. Gracias, señor Presidente. El texto definitivo en el apartado cuarto quedaría: "Las cuantías señaladas se revisarán anualmente por la Junta de Castilla y León, teniendo en cuenta la variación de los índices de precios al consumo, precio del ganado en vida o de sus productos sin transformación agroindustrial".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Castaño. Pasamos a la votación de las Enmiendas números 42, 43 y 44 de don Antonio Herreros Herreros.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor: uno. Votos en contra: nueve. Abstenciones: siete. Queda rechazada la Enmienda números 42, 43 y 44 de don Antonio Herreros.

La Enmienda número 79 del Grupo Parlamentario Socialista ha quedado transaccionada. Votamos la Enmienda que se acaba de transaccionar. ¿Votos a favor...? Imagino que se aprueba por asentimiento. Aprobada.

Votamos las Enmiendas número 86, 87...

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: ¿Podemos separar la 86, si es posible de la votación?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Sí, de acuerdo, separamos la número 86. Entonces votamos la número 86. ¿Votos a favor de la Enmienda número 86 del Centro Democrático y Social? ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor: uno. Votos en contra: nueve. Abstenciones... perdón, ¿votos en contra? ¿Votos en contra? Votos a favor... Repito el resultado de la votación. Votos a favor. dos. Votos en contra: quince. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada la Enmienda.

Votamos las Enmiendas número 87 y 88 del Centro Democrático y Social. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor: ocho. votos en contra: nueve. Abstenciones: cero. Quedan rechazadas las Enmiendas números 87 y 88 del Centro Democrático y Social.

Votación del artículo, incorporada la Enmienda transaccional. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor: quince. En contra: ninguno. Y abstenciones: dos. Queda aprobado el artículo número 55.

Al artículo número 56 no persisten Enmiendas ¿se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Al artículo número 57 tampoco persisten Enmiendas. Entiendo que se aprueba por asentimiento. Se aprueba.

Abrimos un turno, un nuevo turno de Portavoces para la defensa de las Enmiendas a las Disposiciones Adicionales. Turno a favor de las Enmiendas. Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista... no tiene ninguna Enmienda. Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra don Virgilio Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Solamente tengo tres Enmiendas a estas Disposiciones Adicionales, la número 42, la número 43 y la número 44, que en este momento anuncio que retiro. La número 44 queda, pues, retirada, y quedarían únicamente vivas la número 42 y la número 43.

En la Enmienda número 42, como puede apreciarse, lo que pretendemos es que la competencia que tiene la Junta de Castilla y León, la Consejería de Agricultura y Ganadería, referido al establecimiento de paradas de sementales y centros de inseminación artificial, sean privados o públicos, dependientes de administraciones públicas, será necesaria la autorización previa de la Consejería de Agricultura y Ganadería en todos los casos, que es lo que yo planteo; no veo sentido a que la Administración Regional renuncie a parte de sus competencias en un tema de vital importancia. Yo creo que aquí se está siguiendo una actitud servil con respecto a la Administración del Estado, injustificadamente. Porque si un particular está obligado a cumplir toda la tramitación correspondiente en estos aspectos, mucho más lo está la Administración del Estado y no hay por qué excepcionarlo, como hace el Proyecto de Ley cuando dice "o puestos en conocimiento de ésta cuando dependan del Estado".

Yo pienso que el Estado debe someterse a la Ley con más motivo que cualquier otro particular, porque si es bueno ese control para un particular para garantizar

adecuadamente las medidas higiénico-sanitarias, etcétera, etcétera, lo es también para una administración pública, aunque sea la del Estado. Y si es una competencia de la Administración Regional, no veo por qué ha de hacer dejación de sus propias responsabilidades y funciones.

En esa línea va, pues, la Enmienda número 42.

En la Enmienda número 43, y un poco en la línea de otras Enmiendas al resto del articulado, lo que se plantea es que la Administración... no reconocer a la Administración Regional una mera potestad de poder colaborar, porque eso no es reconocer nada, como hace el Proyecto de Ley. El decir: "podrá colaborar" es no decir nada. Siempre podrá hacerlo, aunque no lo diga la Ley.

Lo que yo planteo es establecer una exigencia para la Administración Regional, sin cuantificar, lógicamente, pero sí que en la Ley quede el espíritu claro de que debe colaborar. ¿En qué cuantía o en qué medios? Eso dependerá de las posibilidades presupuestarias de cada ejercicio presupuestario, de las necesidades que en cada momento se detecten, etcétera, etcétera. Pero, claro, el decir como dice en otros muchos artículos "podrá colaborar" es una floritura que no dice absolutamente nada, que no obliga para nada a la Administración, y, claro, esta es una ley no para la Administración, es una ley para la Comunidad Autónoma de Castilla y León que afecta, vincula y obliga a la Administración y también al ciudadano, en este caso a los ganaderos fundamentalmente.

Por eso, lo mismo que se dice en otros muchos artículos, referido al ganadero: "tendrá que hacer", "hará", "llevará a cabo", con carácter imperativo, creo que también a la Administración hay que imponerle alguna obligación con carácter imperativo, aunque quede muy abierta, porque, a la postre, el mandato es tan abierto que podrá... colaborará de cualquier forma, con cualquier cosa, con cualquier cantidad económica, sin cuantificarla, que eso vendrá, como digo, en las leyes sectoriales de presupuestos correspondientes.

Y son, en esa línea van estas dos Enmiendas, la número 42 y la 43, porque, repito, la 44, medítandolo fríamente, la voy a retirar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Buiza. Entiendo que las Enmiendas de don Antonio Herreros se dan por defendidas. Las Enmiendas... sí, las Enmiendas número 45... la Enmienda número 45 de don Antonio Herreros.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Sí, efectivamente, la doy por defendida y, en fin, sin reiterar argumentos nuevos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. Para turno en contra, señor Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. En la Enmienda número 42 de don Virgilio Buiza, pues, efectivamente, tiene toda la razón. Si realmente las competencias plenas en cuestión de sanidad animal en esta Comunidad Autónoma las tiene la Junta de Castilla y León, no parece conveniente el tener que solicitar la autorización de otra Administración diferente.

Por tanto la Enmienda número 42 se acepta en los justos términos.

Y la Enmienda número 43, en la que... referente al apartado tercero, donde dice "la Junta de Castilla y León podrá desarrollar o colaborar", lo único que está haciendo este Proyecto de Ley es abrir la posibilidad de que mañana el Reglamento, que es lo que nosotros queremos, pueda determinar cómo tiene que ser el tipo de colaboración. Es decir, lo único que hace es abrir la puerta. Esta la rechazamos y aceptamos la anterior.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. ¿Para réplica?

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, señor Presidente. Sí, únicamente referido a la Enmienda 43, agradeciendo la aceptación de la número 42, cosa que es elogiosa, porque yo creo que era importante.

Y en la Enmienda 43, vuelvo a decir que lo que dice el Proyecto de Ley no abre ninguna puerta, esa puerta está abierta siempre, siempre y cuando que la Administración no ejerza competencias que no son suyas, o que sean ilegales, siempre podrá hacer cosas, en éste y en otros muchos aspectos; pero no abre ninguna puerta, como sí abriría una puerta si esa exigencia se plantea, para que después, por vía reglamentaria, se, digamos, se detalle, se regule, se puntualice adecuadamente. Pero decir "podrá desarrollar" no es decir absolutamente nada, porque aunque no lo diga la Ley siempre podrá desarrollar en materias de su competencia y que no sean manifiestamente ilegales. Luego, que se me diga que se abre una puerta con esta expresión, realmente, no se abre ninguna puerta. Las puertas están abiertas, porque por naturaleza están abiertas, y la Junta entrará o no entrará. Yo lo que pretendo es obligarla a entrar por la puerta que por naturaleza está abierta, al dar carácter imperativo en mi Enmienda a esa potestad que establece el Proyecto de Ley y que yo quiero darle un carácter imperativo, no de "podrá", sino de "colaborará". Con lo cual la obligamos a entrar por esa puerta, y ya el Reglamento dirá cómo se entra por esa puerta, utilizando la metáfora anterior, en qué cuantía, con qué procedimientos, con qué posibilidades, a la vista de qué necesidades, etcétera, etcétera.

Luego el argumento del señor Castaño, desde luego, no me sirve porque no se sostiene por su peso, aunque lo

respeto. Pero creo que así a la Junta y a la Administración, a ésta o a la que venga después, no la obligamos absolutamente a nada, ni se abre ninguna puerta, porque esas puertas están abiertas, aunque no viniese esta coletilla aquí puesta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Buiza, para dúplica, señor Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí, señor Presidente. Antes de nada, señor Presidente, manifestar que el Grupo Popular rechaza la Enmienda número 45 de don Antonio Herreros. Y referente a la Enmienda número 43 del señor Buiza, mire, nosotros lo único que le hemos dicho es que no queremos hipotecar a ninguna Administración, ni a ésta ni a ninguna. Y usted lo que hace es hipotecarlas. En cuestión de servicios, usted la hipoteca. Pero usted dice: es que nosotros le abrimos una puerta y la metemos y ya está. Claro, ustedes le abren una puerta y luego se la cierran. O dicen: "usted tiene obligación de hacer esto". Pero si mañana por los motivos que sean, no hay presupuesto, usted la obliga. Y ¿cómo lo hace? Cuénteme usted, si no tiene medios, usted le está obligando a hacerlo, cómo lo puede hacer una Administración. Y nosotros lo único que hacemos es abrirle la puerta a que lo pueda hacer, y que reglamentariamente diga cómo, teniendo en cuenta las disponibilidades económicas que tiene esa Administración.

Usted lo hace imperativo, nosotros lo condicionamos a una serie de cuestiones. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Castaño. Entonces... Votamos por separado las Enmiendas de don Virgilio Buiza. Primero votamos la Enmienda número 42. ¿Votos a favor? Se aprueba por asentimiento.

Votamos la Enmienda número 43 de don Virgilio Buiza. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor: ocho. Votos en contra: nueve. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada la Enmienda número 43 de don Virgilio Buiza.

Votamos la Enmienda número 45 de don Antonio Herreros Herreros. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en...? ¿Votos a favor, perdón? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor: uno. Votos en contra: nueve. Abstenciones: siete. Queda rechazada la Enmienda número 45 de don Antonio Herreros.

Votación de la Disposición Adicional Primera, con la Enmienda incorporada. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor: nueve. En contra: ninguno. Abstenciones: ocho. Queda aprobada la Disposición Adicional Primera.

La Segunda no tiene Enmiendas, ¿Queda aprobada por asentimiento? Queda aprobada.

Disposición Adicional Tercera. Ha sido retirada la Enmienda número 44 de don Virgilio Buiza. En consecuencia, no persisten Enmiendas. ¿Se puede aprobar por asentimiento? Se aprueba.

La Cuarta no tiene ninguna Enmienda. ¿Se puede aprobar por asentimiento? Queda aprobada.

Disposición Derogatoria, no persisten Enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

La Cuarta no tiene ninguna Enmienda. ¿Se puede aprobar por asentimiento? Queda aprobada.

Disposición Derogatoria. No persisten Enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Disposición Final. No persisten Enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Abrimos un turno de defensa de Enmiendas a la Exposición de Motivos. Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, don Laurentino Fernández.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Gracias, señor Presidente. Nosotros tenemos sólo una Enmienda a la Exposición de Motivos, que dice que se suprima toda la Exposición de Motivos, porque la verdad es que es impresentable, o sea... La palabra mejor es decir que es impresentable. O sea, el invento que se ha hecho aquí, en la Exposición de Motivos, y en la que, además, se utilizan, incluso, palabras inexistentes en el diccionario, como "régimen sancionatorio", por poner ejemplo, y finaliza diciendo que: "en su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura, la Junta de Castilla y León, en su reunión del..., decide someter a las Cortes de Castilla y León el siguiente texto", ya le digo que lo mejor que se podía hacer con este texto es suprimirlo totalmente, porque la verdad es que el que lo haya hecho estará muy orgulloso por el texto que ha elaborado, pero... Aparte del contenido de algunas de las afirmaciones que se dicen, de dudosa capacidad técnica, o bien... Yo comprendo que a ustedes les va a costar mucho aceptar... hacer una ley sin Exposición de Motivos, pero, al menos, cabe la posibilidad de aprovechar otras Enmiendas de otros Grupos, que van suprimiendo párrafo por párrafo, en lugar de hacer una sola que suprima todo, como hacemos nosotros. Eliminen la mayor parte de esta Exposición de Motivos, que, si no, desde luego, va a ser absolutamente... va a acabar de estropear la Ley, por decirlo de alguna manera. Si, de por sí, la propia Ley es cuestionable si tiene alguna virtualidad, si tiene alguna utilidad de futuro.

Si, después de eso, hemos hecho un esfuerzo importante en la Comisión y en la Ponencia para darle, al menos, una coherencia y un tratamiento que pueda ser asumido por todos los Grupos, y que, globalmente, en principio, salvo algunas cosas importantes que quedan, podría serlo, eliminemos una Exposición de Motivos que, desde luego, es impresentable, que es, incluso, ofensiva en algunos casos, y que tiene, por supuesto, como todo, una redacción absolutamente engorrosa, ininteligible en otros casos.

Por tanto, o bien para mantener, por lo menos, el título Exposición de Motivos dejen algún párrafo que no sea problemático, pero aprovechen las Enmiendas parciales que hay de otros Grupos, para ir eliminando el noventa y nueve por ciento de la Exposición de Motivos, que, con lo cual, quedaría la Ley presentable.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. Turno en contra, señor Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí. Gracias, señor Presidente. Es muy difícil un turno en contra, porque, realmente, yo creo que todos los del Grupo Popular estábamos expectantes a ver cuáles eran los motivos que tenía el Partido Socialista para haber suprimido todo el preámbulo. Y, sinceramente, nos dice que es impresentable por dos cuestiones, es que en vez de poner "sancionador" pone "sancionatorio"; y lo último: "en su virtud, a propuesta del Consejero". Bueno, realmente, se podían haber hecho Enmiendas técnicas. Pero, en cualquier caso, señor Fernández, esto será muy impresentable, a su criterio, pero es que la Enmienda que han hecho ustedes de totalidad al preámbulo es ininteligible.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Castaño. Para réplica, señor Fernández.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Podrá entenderla o no entenderla. Desde luego, es clarita y breve, ¿eh? Bastante más breve que la Exposición de Motivos y dice más claro lo que quiere la Enmienda.

No se preocupe, en el Pleno le demostraré... le diré detalladamente lo valioso de la Exposición de Motivos de esta Ley. Además, analizamos párrafos enteros, porque son jugosos, son joyas, joyas literarias, en algunos casos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. Para dúplica, señor Castaño. No quiere turno de dúplica. Para la defensa de sus Enmiendas a la Exposición de Motivos, tiene la palabra don Virgilio Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, señor Presidente. Como pueden ver Sus Señorías, a la Exposición de

Motivos planteo diecisiete Enmiendas, que -a mi juicio- lo único que pretenden... Porque entiendo que la existencia de una Exposición de Motivos es importante en una ley, porque puede, de alguna forma, inspirar un poco su filosofía. Pero me ha parecido que en esta Ley se han cargado las tintas con un exceso de retórica impropia, hablando de anticonstitucionalidades, de anacronismos, etcétera, etcétera, sin darse cuenta los proponentes -en este caso la Junta, bien directamente o a través de los técnicos que han elaborado el Proyecto de Ley-, sin darse cuenta -digo- que estaban tirando piedras contra su propio tejado y que estaban llevando a cabo yo diría que, en algunos casos, expresiones insultantes contra ellos mismos. Porque si este texto... es decir, si la actual normativa sobre sanidad animal es anacrónica, es anticonstitucional, es anti todo, en buena medida, desde el año mil novecientos ochenta y tres hasta el año mil novecientos noventa y cuatro, en que estamos, es responsabilidad única y exclusivamente de la Comunidad de Castilla y León y de los Gobiernos de la Junta de Castilla y León que desde ese año hasta la fecha actual han estado gobernando nuestra Comunidad. Porque la competencia para ajustar la normativa a la Constitución era suya desde el ochenta y tres hasta el noventa y cuatro. Por eso me parece impropia una serie de expresiones despectivas, que no vienen muy a cuento. Porque, claro, hasta el año setenta y ocho todo lo que había era anticonstitucional; normal, no existía la Constitución, no existía un régimen democrático. Era normal y habitual que fuese anticonstitucional y etcétera, etcétera.

Por eso, en esa línea van mis Enmiendas, intentando un poco mejorar -a mi juicio- algunas expresiones. Por ejemplo, bueno, la Enmienda número 2 lo único que hace es, quizá, matizar un poco el tema de, en lugar de "corregir", pues, poner "adaptar", porque es lo que habrá que hacer: adaptar la normativa a la nueva realidad constitucional, no corregir.

Y, además, en la Enmienda número 3, por ejemplo, bueno, pues, en lugar de hablar de inconstitucionalidades, que -insisto- no es procedente, porque la Constitución no existía cuando se elaboró la anterior normativa sobre sanidad animal, hablar de adaptaciones a la realidad constitucional y añadir también "y estatutaria actual", porque no debemos olvidar que a nuestra Región, a la Comunidad de Castilla y León, la legitima sus competencias la Constitución y el Estatuto. Y en la Exposición de Motivos no se hace ninguna referencia al Estatuto, cosa que me parece inadecuada.

En la Enmienda número 4, bueno, pues, en lugar de hablar de "legitimación suficiente", hablamos de "los medios jurídicos adecuados y suficientes". Simplemente tiene un carácter de mejora técnica.

En la número 5 pretendemos añadir a lo de "constitucional" lo de "estatutario", también; hacer referencia

expresa al Estatuto, por la razón que dije antes. Lo mismo que ocurre en la Enmienda número 6.

En la Enmienda número 7... me parece hay una expresión que no... quizá un tanto esnobista; habla de "ex novo" -una expresión latina-, y, necesariamente, cuando lo correcto sería decir, para hablar en lenguaje castellano, que es el nuestro, pues, decir "derivada de la nueva regulación", que es lo que procedería.

Y así podríamos, también, hablar, por ejemplo, en la Enmienda número 8, bueno, pues, se pretende, de alguna manera, suprimir, salvando con ello que habla "las flagrantes transgresiones de nuestro texto constitucional"... En fin, pues, sencillamente, pues, adaptando la normativa al Estado, con el paso del tiempo -que habla ahí-, suprimir eso, porque yo creo que eso lo único que hace es decir ¡qué malos eran los que estaban antes! Pero si es que los que estaban antes, en buena parte, desde el ochenta y tres hasta el noventa y cuatro, somos los que estamos ahora, ¿no?, en mayor o menor medida.

En la Enmienda número 10 se pretende simplemente, bueno, introducir lo que yo entiendo una simple mejora técnica en la expresión, que está un poco confuso. Y con la expresión que yo pretendo introducir queda más claro, respetando el espíritu y el contenido del texto, pero dando, quizá, más claridad.

En la Enmienda número 11, pues, simplemente se pretende eliminar una expresión confusa, que -a mi juicio- es: "quitando la adecuada carga ganadera", que no sé muy bien lo que significa -no sé si los demás lo sabrán-, por, simplemente, por "las normas correspondientes". Porque ahí dice que "el impacto medioambiental a cargo de los mismos, mediante el establecimiento de la adecuada carga ganadera". Yo no sé qué será eso. Será "mediante el establecimiento de la...", bueno, pues, "de las normas correspondientes", que perfile todo ese tema. Porque la expresión que viene en el texto la conocerá quien hizo el Proyecto de Ley, pero un ciudadano normal y corriente no sabría interpretarlo, porque es una expresión confusa totalmente, ¿no?

En la Enmienda número 12 lo único que se pretende es matizar, añadiendo... discriminando un poco, porque yo creo que no es el mismo supuesto una explotación ganadera, por ejemplo, de cerdos, de vacas, que yo qué sé, pues, hablar de animales domésticos, de todo tipo de animales, al margen de su origen y destino, de su ubicación y movimiento, de su producción y finalidades. ¡Hombre!, poner a todos en igualdad de condiciones, en los mismos parámetros, parece improcedente, porque es que no son los mismos parámetros. Entonces, yo lo que añado es "en lo que proceda". Creo que habrá normativas, habrá normas de esta Ley que serán aplicables a una explotación ganadera, por ejemplo, de vacuno o de cerdos, pero en ningún caso, pues, podrán ser aplicables, pues, yo qué sé, a las gallinas que tenga una familia en

una zona rural, ¿no?, que quizá tengan que reunir también una serie de requisitos higiénico-sanitarios. Pero al mismo nivel, pues, casi me sorprende que se pretenda poner el mismo nivel que una explotación ganadera -diríamos- de tipo industrial, ¿no?

En la Enmienda número 13... aunque aquí ya tengo mis dudas, porque en Ponencia, dentro del articulado aparecía la expresión "ecología", y yo planteaba -porque no entendía muy bien expresión-... por la palabra "etiología", porque entendía que ésa era la intención que venía en el Proyecto de Ley. Pero parece ser que allí se me dijo que no, que realmente hacía referencia a la ecología, tanto de la propia enfermedad en sí como de los programas establecidos para su control. Yo no sé qué ecología puede haber referida a la enfermedad en sí de los animales. Pero, en fin, si se me convence, no tendría inconveniente, llegado el caso, en retirarla, ¿no?

Después, en la Enmienda número 14 se pretende la supresión del párrafo, porque el que se diga que "en este mismo sentido taxonómico y de convivencia, y teniendo en cuenta que lo primero a salvaguardar en los animales debe ser su salud, toda legislación sobre protección de animales debe de supeditarse a esta Ley". Me parece una expresión confusa, hueca totalmente de contenido, no añade absolutamente nada y tiene una floritura, además, de mala calidad. Y es por lo que yo, humildemente, planteaba su supresión.

Y ya, finalmente, anuncio que retiro la Enmienda número 15, porque no tiene mayor contenido. Además, me parece que ya se ha corregido en el texto. Era una Enmienda de carácter gramatical.

En la Enmienda número 16 planteo simplemente matizar. Creo que el decir, y además darlo como un axioma -como dice el texto-, que "el ganadero es el único y auténtico protagonista" es decir demasiado. Yo creo que no. El ganadero es el principal -que es lo que yo pretendo añadir- y auténtico protagonista. Pero en el tema de sanidad animal hay más protagonistas y hay más instituciones públicas y privadas obligadas a participar en esta materia. Ahora, según dice el texto, parece ser que el único es el ganadero; los demás somos espectadores, la misma Administración es espectadora. Con lo cual, yo matizo. Y lo que pretendo es decir que, efectivamente, aun reconociendo que el principal protagonista es el ganadero, no es el único. Es, pues, en esa línea en la que va.

Y, finalmente, la Enmienda número 17 lo que pretende es añadir, donde habla el Proyecto de Ley que "no sólo la ausencia de toda alteración", yo matizo y digo "que sea negativa". Porque puede haber alteraciones en una explotación ganadera intrascendentes desde el punto de vista higiénico-sanitario o, incluso, hasta favorables -yo podría decir-; porque la alteración, la palabra alteración, el significado de la palabra alteración no tiene por qué tener

carácter siempre negativo. Puede haber alteraciones que no sean negativas, o que sean neutras, o que, incluso, sean favorables; pudiera ser. Entonces, no trastoco para nada el contenido del párrafo, sino simplemente lo matizo, incluso en la misma línea o en el mismo espíritu del párrafo, matizando que se refiere a alteraciones negativas el contenido al que afecta este párrafo, no a todo tipo de alteración.

Y nada más. En esa línea, ya, por supuesto, como veo que también hay Enmiendas a esta Exposición de Motivos me parece que del señor Herreros, simplemente manifestar que las doy por defendidas, para no tener que reiterarme en argumentos nuevos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Buiza. Para turno en contra, tiene la palabra el señor Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí. Gracias, señor Presidente. En el mismo sentido de colaboración que ha mantenido el señor Buiza durante todo el Proyecto de Ley -y así lo ha recogido el Partido Popular, asumiendo varias de las Enmiendas presentadas-, igualmente lo demuestra en la Exposición de Motivos, donde nos presenta diecisiete Enmiendas, que, sinceramente, casi todas ellas son de mejora del texto. Que es lo bonito, cuando se hace un Proyecto de Ley, el intentar mejorarlo y el no intentar suprimir todo el preámbulo entero.

Al señor Buiza le tenemos que decir que vamos a aceptarle las Enmiendas números 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 16. La Enmienda número 5 nos dice que después de "constitucional" pongamos lo de "estatutaria". Bueno, si es constitucional, forzosa y obligatoriamente tiene que ser estatutaria. No hay ningún estatuto que pueda ir en contra de una Constitución. Por lo tanto, queda implícitamente recogido en el Proyecto.

La Enmienda número 12, es obvio, no varía el significado. La Enmienda número 13 del señor Buiza... Bueno, a mí me pasa lo que a usted, que la primera vez que leí este Proyecto, cuando vi lo de ecología dije: "aquí se han equivocado". Pues no; al parecer, según los técnicos, es ecología, y es total y absolutamente diferente lo de etiología, total y absolutamente diferente. A mí me pasó exactamente igual que a usted. Por lo tanto, esta Enmienda tampoco lo aceptamos.

La 14 no nos aporta nada. La 15 la ha retirado. Y la 17, que dice usted que es lógico que las alteraciones sean de tipo favorable y positivo. Bueno, pero ésas no pueden ser recogidas en un texto de sanidad. Lo que nosotros entendemos que todas las alteraciones que se recogen en la sanidad están en el aspecto negativo y creemos que ya está recogido. Si tiene usted algún argumento más a favor de esa Enmienda, la podíamos seguir estudiando, pero de momento creemos que no aporta absolutamente nada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. Para réplica, don Virgilio Buiza tiene la palabra.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, señor Presidente. Sí; simplemente, en primer lugar, agradecer la receptividad del Grupo Popular en la aceptación de la mayor parte de las Enmiendas. Y, bueno, manifestar que en las Enmiendas que no son aceptadas, por ejemplo, la de la etiología, ya digo que tengo también yo mis dudas, porque son conceptos totalmente diferentes, efectivamente. Yo lo que veía y sigo viendo casi... que no veo muy claro el concepto de ecología de la sanidad animal. Pero, en fin, lo maduraré hasta el Pleno, a ver si, al final, la retiro o la mantengo.

En cuanto a la Enmienda número 5, me dice que lo de extender el concepto de adaptación constitucional, que no procede poner estatutario, porque va implícito. Bueno, en ese caso, yo no sé por qué en otras líneas, en otros párrafos, sí hace alusión al Estatuto y aquí no. Porque el mismo argumento que da el Portavoz del Grupo Popular valdría para suprimir donde hace alusión, lo mismo que él utiliza ahora para no aceptar donde no lo hace; por ejemplo, como dice en este párrafo: "como la ordenación general de la economía a que alude los Artículos de la Constitución y el Estatuto de Autonomía citados...". Bueno, pues no haría falta decir tampoco Estatuto de Autonomía si ya va implícito al hacer referencia a la Constitución. Es decir, que ese argumento no me sirve, porque en algunos... en algunas expresiones sí que lo utiliza la Exposición de Motivos, en otros no lo utiliza. Y yo creo que, si de lo que se trata es de adaptar la normativa a la nueva Constitución, es decir, y al Estatuto de Autonomía, pues, no sería decir nada raro ni sería distorsionar nada el sentido real de la expresión ni del contenido del Proyecto.

Después, en la Enmienda número 12, el plantear que se extienda en lo que proceda, porque, insisto, el dar el mismo tratamiento con el carácter riguroso y radical con que, según se expresa en la Exposición de Motivos el Proyecto de Ley, a todos los animales, con independencia de su origen, de su finalidad, de su ubicación, etcétera, etcétera, porque, además, es riguroso, cargando con un gran énfasis todos estos extremos, pues, me parece un exceso. Porque poner al mismo nivel una explotación de vacuno de mil unidades, por ejemplo, con... en fin, una pequeña granja avícola que tenga, pues, yo qué sé, sesenta gallinas, pues, me parece, la verdad, fuera de lugar; habrá que aplicar en lo que proceda a las sesenta gallinas no los mismos condicionantes que a esa explotación de vacuno de mil vacas, ¡digo yo! Pero, en fin, no cambia en nada realmente el texto, simplemente matiza, y, simplemente, yo creo que técnicamente lo mejoraba, pero respeto también el criterio contrario, ¿no?

Después, en cuanto a la Enmienda número 14, ya finalmente, insisto que ese párrafo que se pretende supri-

mir es una floritura hueca que no dice absolutamente nada. Creo que tiene la única finalidad de pretender lucirse, porque utiliza palabrejas no muy habituales, como la de taxonómico y no sé cuantas cosas, y, al final, no dice absolutamente nada, porque dice que "toda la legislación sobre protección de animales debe de supeditarse a esta Ley". Bueno, pero si es que eso... en primer lugar, eso puede ser hasta impropio y jurídicamente inadecuado, porque si dentro de un año se hace otra Ley que roza el tema de la sanidad animal, del mismo rango que ésta y posterior, pues, podría... lógicamente sería prevalente sobre el contenido de esta Ley de Sanidad Animal. No digo que se haga, pero es que, posiblemente, dentro de un año, se podría elaborar otra ley que toque extremos referidos a la Ley de Sanidad Animal que ahora estamos discutiendo, incluso eliminando o contradiciendo algún precepto que dice esta Ley, y según el texto actual dice que toda la legislación sobre protección de animales debe de supeditarse a esta Ley. Tendría que decir toda... en todo caso, si se quiere, si tiene esa finalidad, debería decirse: "toda legislación actualmente en vigor sobre protección de animales debe supeditarse a esta Ley"; lo entendería. Pero hablar de pasado, presente y futuro creo que es inadecuado, es inapropiado y jurídicamente inaceptable, porque las leyes posteriores derogan las anteriores si son del mismo rango. Y que, en una Exposición de Motivos, además en una Exposición de Motivos, diga estas cosas, la verdad es que... porque no dice nada más que eso; el resto son florituras y palabrejas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. Para dúplica, tiene la palabra el señor Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí. Gracias, señor Presidente. En cualquier sentido, nos ratificamos en la mayor parte de los argumentos que hemos dado anteriormente, excepto en la Enmienda número 14 del señor Buiza, que vamos a aceptar.

Y la del señor Herreros... realmente, todas son iguales hasta llegar a la 8; la 1, supresión del párrafo 1; la 2, supresión del 2; la 3 del 3; hasta la 7, del 7. La 8, realmente, ya está recogida esta Enmienda habiendo aceptado una Enmienda del señor Buiza bastante coincidente. La Enmienda 9 también es de supresión de un párrafo; no la aceptamos. La 10, exactamente igual.

Las del señor Herreros... rechazamos todas las Enmiendas del señor Herreros.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Castaño. Tiene la palabra, para la defensa de las Enmiendas a la Exposición de Motivos, el señor San Martín.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo sólo tiene dos Enmiendas, la número 1 y la número 2. La número 1 es una mejora

técnica. Dado que se utilizan en el texto del Proyecto de Ley las palabras "fauna silvestre", consideramos que en la tercera línea del párrafo que empieza por "La sanidad animal" se refiere a animales salvajes; por lo tanto, creemos que es mejor poner en todo el texto la misma palabra de silvestre.

Y la número 2 que es coincidente con la del señor Buiza, lógicamente, es un error de mecanografía.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. Para el turno en contra, señor Castaño, tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí. Gracias, señor Presidente. No hay turno en contra, porque, efectivamente, vamos a aceptar las dos Enmiendas, porque, realmente, el cambio que nos pide de "salvaje" por "silvestre", bien, es aceptable. Y, efectivamente, la Enmienda número 2 es una Enmienda de corrección técnica.

Pero, en cualquier caso, señor Presidente, y antes de acabar, manifestando que vamos a aceptar las dos Enmiendas del CDS, queríamos también hacer una Enmienda técnica, teniendo en cuenta la sugerencia que nos ha hecho el Portavoz del Partido Socialista, que es una aportación que entendemos sensata, lógica y, por lo tanto, queremos recogerla, y es la supresión del último párrafo de la Exposición de Motivos, desde donde dice: "En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura...", etcétera, etcétera. Y, en cualquier caso, si él, como ha habido anunciado antes, pudiera haber un error en una palabra... decía: sancionatoria por sancionador, creemos que si el Portavoz del Partido Socialista nos dijera exactamente en qué... dónde está, pues también lo podríamos asumir y hacer una corrección técnica. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Castaño. Pasamos a la votación de la Exposición de Motivos.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR ARROYO DOMINGUEZ): Es una transacción a la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): A ver, señor Castaño. La última propuesta que ha hecho el Portavoz del Grupo Popular, ¿a qué se refiere concretamente, señor Castaño?

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí, señor Presidente. En cualquier caso... Nosotros entendíamos que nos gustaría tener una enmienda técnica a la supresión, suprimir el último párrafo de la Exposición de Motivos, donde dice exactamente: "En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Ganadería, la Junta de Castilla y León, en su reunión del... , decide someter a las Cortes de Castilla y León lo siguiente...", ese, ese párrafo suprimirlo.

Y la transaccional, nos hubiera gustado haberla hecho también con una Enmienda del señor Buiza, si hubiera sido posible. Pero, entendiendo que podía haberse aceptado técnicamente como corrección, que no va al fondo del asunto, sino a la forma, que el Partido Socialista hubiera sido benévolo en eso, por la misma exposición que había hecho antes de sus argumentos, creímos que estaba en disposición y buena voluntad de corregir errores técnicos que había. Al parecer, esa buena voluntad la posponen para el Pleno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Castaño. Tiene la palabra don Laurentino Fernández.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Sí. Nosotros estábamos en tan buena disposición que le recomendábamos al principio del debate que aceptara, una por una, todas las Enmiendas de don Antonio Herreros, para no aceptar la nuestra, que era más dura, y hubiera arreglado usted la Exposición de Motivos. Como eso no ha sido así y ha hecho algún arreglillo, afortunadamente, nosotros no tenemos inconveniente en que esto se arregle, como usted dice, el final, sobre todo, improcedente que tiene el texto, pero nos parecería mejor que hiciera la Enmienda en el Pleno. Porque yo creo bueno que todos los Procuradores, no solamente los de la Comisión, se la lean, se lean la Exposición de Motivos, para que vean lo interesante que es.

...Sí, pero, ¿en base..., sobre que Enmienda colgamos esa transacción?

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR ARROYO DOMINGUEZ): Sobre la número 1 del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: No, no. Ni hablar.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR ARROYO DOMINGUEZ): El presenta una transaccional. Otra cosa es que usted no la admita.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: ¡Ah!, bueno, bien. Es que no. Es que si tú la pretendes colgar sobre la Enmienda nuestra, ni hablar. O sea, por nuestra parte, vamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Tiene la palabra, para explicaciones, don Laurentino Fernández.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Sí. Yo comprendo la vergüenza que puede sentir el Grupo Popular si esto se mantiene en el texto definitivo cuando se apruebe la Ley. Y comprendiendo esa vergüenza que va a pasar, lo que le propongo es lo siguiente, es decir, nosotros podríamos aceptar una transacción que arregle

ese texto, en base a un número determinado de Enmiendas de párrafos concretos del señor Antonio Herreros, que ... que fueran aceptadas, que arreglen, más a fondo todavía, la Exposición de Motivos, que para nosotros es inaceptable.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Fernández.

Señor Castaño, por favor, proponga la Transaccional al párrafo.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Le ofrecemos formalmente una Enmienda Transaccional a la Enmienda número 1 del Partido Socialista en el sentido de supresión del último párrafo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias señor Castaño. ¿Se acepta por parte del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: En esos términos, no. Estamos dispuestos, de aquí al pleno, a estudiar aceptar, en una transacción, no sólo esa supresión del párrafo, sino bastantes más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Fernández. Empezamos a votar Enmienda por Enmienda de la Exposición de Motivos.

Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista. Votamos, en primer lugar, la Enmienda Transaccional que presenta el Grupo Parlamentario Popular sobre la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista. Pasamos a la votación de la Transaccional que ofrece o propone el Grupo Parlamentario Popular al último párrafo de la Exposición de Motivos. Votamos la Transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor, nueve. Votos en contra, ninguno. Abstenciones, ocho. Queda aprobada la Transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Votamos la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista a la Exposición de Motivos. ¿Votos a...? Sí, señor Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Si no hay inconveniente, nosotros podríamos... estaríamos dispuestos a votar conjuntamente... perdón, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): ¿Votos a favor de la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista? ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor, seis. Votos en contra, nueve. Abstenciones, dos. Queda rechazada la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista.

Votamos las Enmiendas números 1 a 11, ambas inclusive, de don Antonio Herreros Herreros. ¿Votos a favor de las Enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor, ocho... perdón, votos a favor, siete. Votos en contra, nueve. Abstenciones, una. Quedan rechazadas las Enmiendas.

Votamos las Enmiendas números 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 14 y 16 de don Virgilio Buiza Díez. ¿Votos a favor de las Enmiendas? ¿Se aprueban por asentimiento?... Repetimos la votación. ¿Votos a favor de las Enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor, once. Votos en contra, ninguno. Abstenciones, seis. Quedan aprobadas las Enmiendas de don Virgilio Buiza.

Votamos... quedan aprobadas las Enmiendas números 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 14 y 16 de don Virgilio Buiza Díez.

Votamos las Enmiendas números 5, 6, 9, 12, 13 y 17 de don Virgilio Buiza. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor, dos. Votos en contra, nueve. Abstenciones, seis. Quedan rechazadas las Enmiendas... Perdón, tiene la palabra el señor Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Aunque hayamos procedido a la votación señor Presidente, es para una cuestión de orden. Yo creo que hemos votado una Enmienda del señor Buiza que no existe, la número 9; ha reflejado usted la número 9, que yo creo que estaba asumida ya en la Ponencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): De acuerdo, señor Castaño, la Enmienda

número 9 no existe, en consecuencia no se vota esa Enmienda. La número 15 de don Virgilio Buiza ha sido retirada.

Votamos las Enmiendas números 1 y 2 de Centro Democrático y Social. ¿Votos a favor? Se aprueban por asentimiento... Perdón. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor, once. Votos en contra, cero. Abstenciones, seis. Quedan aprobadas las Enmiendas números 1 y 2 de Centro Democrático y Social.

Votación del Título de la Ley. Perdón, en primer lugar, votamos la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor de la Exposición de Motivos? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor, nueve. Votos en contra, seis. Abstenciones, dos. Queda aprobada la Exposición de Motivos.

Título de la Ley. Pasamos a su votación. ¿Votos a favor del Título de la Ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor, once. Votos en contra, ninguno. Abstenciones, seis. Queda aprobado el Título de la Ley.

En consecuencia, queda dictaminado el Proyecto de Ley de Sanidad Animal de Castilla y León. Asimismo, se recuerda a Sus Señorías que el plazo para presentar los votos particulares y Enmiendas que, después de haber sido defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al dictamen, se pretenden defender en el Pleno es de setenta y dos horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión siendo las doce horas treinta y cinco minutos).

